



SELO GOVARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE
SIETE.

tando en las Casas de la posada del Sr. D. Gregorio de
Jalle Champ del Consejo de Su Mage. Suidor en la
C. de Charzilleria de Granada juez pesquisidor y
Corregidor desta Ciudad de Junta con el Consejo de
Señores de la Justicia y Rejimiento de la parte tratada
Cosa. lo antes albenuncio de Su Mage. con utilidad
dad desta Republica, es averer sus. Ho. S. Corregidor
Ellos Señores D. Pedro Nicolas fr. Menchion Alferes
mayor, D. Juan felix Mathes, D. Pedro Joseph de
Creyer Alcala, D. Diego
Gregorio Alburquerque

Exido =

La Ciudad de... Respecto a ser el sueldo proximo de
Dono Padre... su festividad no se lebrar
Cavildo ordinario con correspondiente adno dia...
tarse por lo mancienos y personas que han concurrido
charez postura en los... baldios, para que se haga
El mate de ellos por el perjuicio que es de...
con = Acordó que stando las posturas en es todo con
petente se rematen dno. Exido baldios el dno dia
laudo Quatio del Conuente en la forma ordinaria =

D. Gregorio de Jalle
Champ

Porte m
D. Diego
Sanchez Caneles

Con la Muy Noble y Real Ciudad

